

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

MAYO 2026

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN



ESCUELA
SUPERIOR
POLITÉCNICA DE
CHIMBORAZO



PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL – Mayo 2026

TABLA DE CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES.....	1
II.	OBJETIVOS.....	5
III.	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	5
3.1.	Procedimiento.....	5
3.2.	Metodología.....	7
3.3.	Técnicas de recopilación de datos	10
3.4.	Informantes de calidad.....	10
3.5.	Modelo de Autoevaluación	12
IV.	CRONOGRAMA.....	32
V.	MECANISMOS PARA CAPACITACIÓN DE ACTORES.....	33
VI.	MECANISMO PARA SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO.....	34
VII.	MECANISMOS PARA PROCESAR Y SISTEMATIZAR INFORMACIÓN.....	34
VIII.	PRODUCTOS ESPERADOS.....	35
IX.	EQUIPO COORDINADOR DEL PROCESO	35



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Escala de valoración de indicadores cualitativos.....	9
Tabla 2. Escala de valoración de indicadores cuantitativos	9
Tabla 3. Escalas de valoración para indicador Personal académico con dedicación a tiempo.....	9
Tabla 4. Escalas de valoración para indicador Tasa de deserción	10
Tabla 5. Dependencias institucionales/unidades académicas participantes en el proceso	10
Tabla 6. Modelo de Autoevaluación	13
Tabla 7. Cronograma de actividades del proceso de autoevaluación institucional	32
Tabla 8. Equipo de trabajo de la Dirección de Evaluación y Acreditación.....	35



I. ANTECEDENTES

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), es una institución de Educación Superior, con personería jurídica de derecho público, autónoma, sin fines de lucro, creada mediante Ley Constitutiva N°.6909, publicada en el Registro Oficial N°.173 del 7 de mayo de 1969 y el Decreto N°.1223, publicado en el Registro Oficial N°.425 del 6 de noviembre de 1973, mediante el cual obtuvo la actual denominación; con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), su Reglamento General, otras leyes conexas, el Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y su normativa interna.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su artículo 353, establece que el sistema de educación superior se regirá por “Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”.

El artículo 15 de la LOES, establece “Art. 15.- Organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior.- Los organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior son: (...) b) El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; (...)”.

El artículo 93 de la LOES, establece “Art. 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”.

El artículo 94 de la LOES, dispone “Art. 94.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad.- Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior. Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos. (...)”.



El artículo 95 de la LOES, dispone “Art. 95.- Criterios y Estándares para la Acreditación.- El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación. (...)”.

El artículo 96 de la LOES, expone “Art. 96.- Aseguramiento interno de la calidad.- El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.”.

El artículo 173 de la LOES, establece “Art. 173.- Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad.- El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad. La participación en los procesos de evaluación orientados a obtener la cualificación académica de calidad superior será voluntaria.”.

Si bien, la autoevaluación es normada en sus lineamientos generales por el CACES, debe ser un ejercicio autónomo y propio de las Instituciones de Educación Superior (IES) respecto de cómo realizarla y sobre qué criterios e indicadores.

Mediante Resolución N°.110-CEAACES-SO-13-2014, el CEAACES (actual CACES), expide el “Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior”, que establece las normas básicas para la ejecución de los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado.

Mediante resolución N°.204-CEAACES-SE-14-2017, el CEAACES (actual CACES), aprueba las reformas y codificación de los lineamientos de Autoevaluación para Instituciones de Educación Superior, Carreras y Programas.

De acuerdo al Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), en su artículo 8 dispone que La Dirección de Evaluación y Acreditación (DEAC), en su calidad de



órgano asesor, tiene sus competencias en la planificación, coordinación y ejecución de la autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado; coordina la evaluación integral del desempeño del personal académico; monitorea el cumplimiento de los planes de mejora y de aseguramiento de la calidad; y, coordina la evaluación con fines de acreditación, nacional e internacional, de la institución, carreras y programas de posgrado.

Conforme el “Manual de Procesos y Procedimientos para el Aseguramiento de la Calidad”, aprobado mediante Resolución 075.CP.2020, la DEAC es la unidad responsable de la gestión de evaluación y aseguramiento de la calidad en la Institución, en el cual se definen, entre otras las siguientes atribuciones y responsabilidades: c) Proponer al Consejo Politécnico políticas de aseguramiento de la calidad institucional, de carreras, y del desempeño docente en correspondencia a la misión, visión, fines y objetivos institucionales; d) Planificar, dirigir y asesorar los procesos de autoevaluación institucional, autoevaluación de carreras, autoevaluación docente y seguimiento y evaluación; e) Proponer al Consejo Politécnico los planes y modelos de autoevaluación institucional, de carreras, así como, los planes de evaluación del desempeño de las y los profesores e investigadores; acorde a las políticas de desarrollo académico institucional y criterios de calidad establecidos por los órganos competentes; f) Ejecutar anualmente los planes y modelos de autoevaluación institucional, de carreras, con fines de aseguramiento de la calidad, así como, los planes de evaluación de las y los profesores e investigadores; g) Actualizar los instrumentos de evaluación del desempeño de las y los profesores e investigadores; h) Socializar y validar los instrumentos de evaluación del desempeño de las y los profesores e investigadores; i) Aplicar las políticas y modelos de evaluación con fines de aseguramiento de la calidad; j) Capacitar a la comunidad politécnica para los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación; k) Elaborar y ejecutar el plan de comunicación para la autoevaluación institucional; l) Elaborar y presentar al Consejo Politécnico y a la comunidad politécnica los informes de autoevaluación institucional, de carreras, así como la evaluación del desempeño de las y los profesores e investigadores; m) Presentar a las autoridades respectivas los planes de mejoramiento y planes de aseguramiento de la calidad; n) Diseñar planes de mejoramiento y de aseguramiento de la calidad; o) Monitorear la ejecución de planes de mejoramiento y aseguramiento de la calidad; p) Coordinar, junto con la Dirección de Planificación, la ejecución de los procesos administrativos para la acreditación institucional; q) Coordinar, junto con la Unidades Académicas, la ejecución de los procesos académicos para la acreditación de carreras.



Mediante RESOLUCIÓN No. 141-SO-29-CACES-2023 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) RESUELVE: Aprobar el “Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas”, presentado por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Mediante Resolución 668.CP.2024, el Consejo Politécnico expide el REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA ESPOCH, que tiene como objeto establecer las normas básicas para planificar y ejecutar los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado de la ESPOCH, a cargo principalmente de la DEAC.

La ESPOCH ejecutó un proceso de autoevaluación institucional en marzo de 2024, el cual cuenta con la Resolución de aprobación N.º 357.CP.2024. Dicho proceso se desarrolló mediante la aplicación del Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Como resultado, se obtuvo un diagnóstico institucional con corte a marzo de 2024, que permitió identificar el estado de cumplimiento de los estándares de calidad. Adicionalmente, otro producto como parte de la ejecución del proceso fue el Plan Institucional de Mejoramiento con fines de Acreditación de la Calidad 2024–2026, el cual actualmente cuenta con tres cortes de seguimiento y evaluación, lo que ha permitido monitorear de manera sistemática el avance de las actividades descritas en el mencionado plan.

Como política de aseguramiento de la calidad la DEAC propone la ejecución del “Proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026”, se considerarán los años 2023, 2024 y 2025 y los períodos académicos comprendidos entre los años 2023 – 2026, los cuales se detallan a continuación:

- Abril 2023 – Agosto 2023.
- Octubre 2023 – Marzo 2024.
- Abril 2024 – Agosto 2024.
- Octubre 2024 – Febrero 2025.
- Marzo 2025 – Julio 2025.
- Septiembre 2025 – Febrero 2026.

El Informe de Autoevaluación Institucional se presentará con análisis y diagnóstico a Mayo, 2026.



II. OBJETIVOS

Para el éxito y cumplimiento total del proceso de autoevaluación institucional, se plantea los siguientes objetivos:

- a) Planificar, dirigir y asesorar el proceso de autoevaluación institucional, con la participación de todos los estamentos de la institución.
- b) Promover la participación de las dependencias institucionales en el proceso de autoevaluación institucional.
- c) Conformar los Comités de Evaluación Interna, uno por cada criterio o eje de evaluación, integrado por miembros de la comunidad politécnica.
- d) Socializar, con los miembros de los Comités de Evaluación Interna, el “Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas”.
- e) Socializar y validar los instrumentos técnicos para el proceso de autoevaluación institucional.
- f) Capacitar a los integrantes de los Comités de Evaluación Interna, sobre la ejecución del proceso de autoevaluación institucional.
- g) Identificar las debilidades y fortalezas institucionales, en cada criterio o eje de evaluación, y definir las propuestas de mejoramiento como política de aseguramiento de la calidad.
- h) Establecer un nuevo diagnóstico institucional en base a los estándares de calidad propuestos en el “Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas”.
- i) Contar con el “Plan Institucional de Mejoramiento con fines de Acreditación de la Calidad”, que guíe y oriente la gestión institucional en busca del aseguramiento de la calidad de la ESPOCH.
- j) Elaborar, socializar y aprobar en Consejo Politécnico el “Informe de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026”.
- k) Difundir a la comunidad politécnica el “Informe de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026”.

III. PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

3.1. Procedimiento



El proceso de autoevaluación institucional será dirigido y coordinado por la DEAC, sobre los lineamientos y principios de calidad establecidos en el “Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas”, aprobado mediante resolución No. 141-SO-29-CACES-2023 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

Los integrantes de los diferentes Comités de Evaluación serán integrados conforme al REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA ESPOCH y estarán a cargo de ejecutar la autoevaluación institucional por cada criterio de evaluación organizado por la DEAC, los cuales realizarán entrevistas a los diferentes actores que intervienen en el desarrollo institucional, como lo son las autoridades académicas, profesores, estudiantes y servidores; además, emitirán juicios de valor y ponderarán cada indicador determinado en el modelo a utilizarse, definiendo las propuestas de mejoramiento que deben ser ejecutadas a fin de superar las debilidades detectadas y mantener las fortalezas con las que cuenta la institución sujeto al proceso de autoevaluación.

Para la ejecución de la autoevaluación se integrarán las dependencias institucionales responsables de los procesos académicos y/o administrativos de la institución, presentando fuentes de información (evidencias) correspondientes de cada indicador.

La DEAC pondrá a disposición de las dependencias institucionales, el repositorio informático para la carga de fuentes de información (evidencias); adicionalmente, entregará a cada comité los instrumentos necesarios para la valoración de indicadores, guías de entrevistas y presentación del informe final de autoevaluación.

Adicionalmente, la DEAC proporcionará a cada Comité de Evaluación un listado de datos para el cálculo de los indicadores cuantitativos contemplados en el “Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas”, mediante un trabajo integral entre la DEAC y dependencias institucionales.

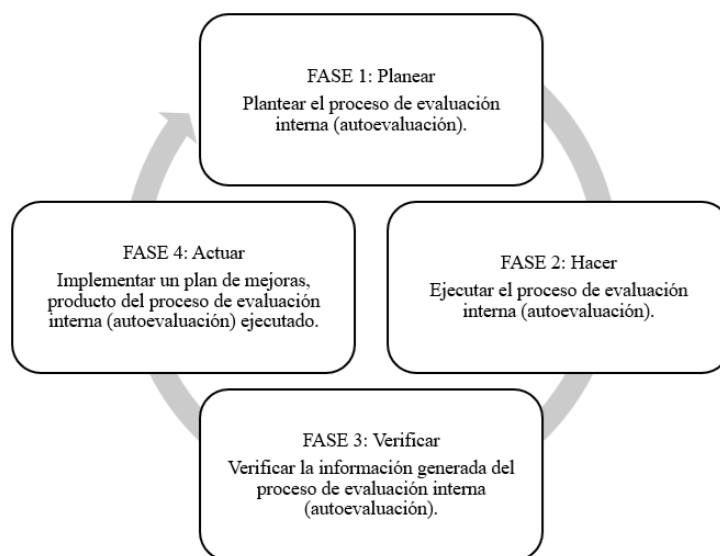
Estos datos serán adoptados por parte de cada Comité de Evaluación para su análisis y validación, integrando estos resultados en el informe de autoevaluación institucional; con este procedimiento se garantiza el análisis de información precisa que contribuya de mejor manera en el proceso de toma de decisiones en la institución y cuyas recomendaciones serán expuestas en el “Plan Institucional de Mejoramiento con fines de Acreditación de la Calidad 2026-2028”.

Al finalizar el proceso, en base a lo determinado por los comités, la DEAC elaborará el “Informe de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026”, para análisis y aprobación del Consejo Politécnico.

3.2. Metodología

La metodología aplicada busca fortalecer la cultura de autoevaluación y mejora permanente en la institución, se hará de una manera responsable, crítica y mediante la auto-reflexión de los integrantes de la comunidad politécnica participante en el proceso, generando espacios de análisis en la comunidad académica, para construir desde lo cotidiano una cultura de excelencia, en procura de mejorar continuamente la calidad educativa. La autoevaluación, en este contexto, es una práctica permanente, que posibilita una acción analítica y crítica en la institución.

Gráficamente, la metodología a aplicarse se visualiza de la siguiente manera:



Fuente: CACES,2023

El ciclo de Deming es una metodología que describe cuatro pasos que deben llevarse a cabo de forma sistemática para alcanzar el objetivo de la mejora continua, con él se busca disminuir errores, aumentar la eficiencia, solucionar problemas, prevenir y eliminar los riesgos potenciales (CACES. 2023).

La metodología a aplicarse busca fortalecer la cultura de autoevaluación y mejora permanente en la institución, se realizará de una manera responsable, crítica y mediante la auto-reflexión de la comunidad politécnica guiada por los Comités de Evaluación, generando espacios de



análisis entre los estamentos institucionales, para construir desde lo cotidiano una cultura de excelencia, en procura de mejorar continuamente la calidad de los estándares de la educación superior y; por tanto, el servicio educativo. La autoevaluación, en este contexto, es una práctica permanente, que posibilita una acción analítica y crítica con el propósito de asegurar la calidad en cada uno de los criterios evaluados.

El Proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026 se realizará según las siguientes actividades generales:

- a) Elaborar y aprobar del Plan de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.
- b) Difundir y socializar en la comunidad politécnica del Proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.
- c) Capacitar al equipo de la DEAC y elaborar los instrumentos del proceso.
- d) Conformar los Comités de Evaluación.
- e) Instruir a las dependencias institucionales sobre la consolidación de las fuentes de información y los datos para el proceso de autoevaluación.
- f) Receptar la evidencia documental por parte de las dependencias académicas y administrativas responsables de los procesos institucionales.
- g) Capacitar a los miembros de los Comités de Evaluación.
- h) Ejecutar el proceso en la semana de autoevaluación, que incluye: Análisis de las fuentes de información y datos de las variables de evaluación; Realización de entrevistas con autoridades y estamentos institucionales; Análisis multicriterio, análisis de estándares de calidad y elementos fundamentales; Determinación de debilidades y fortalezas institucionales; Determinación del nuevo diagnóstico institucional; Elaboración de las propuestas de mejoramiento; Elaboración del Informe preliminar de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026; y, presentación pública ante el Consejo Politécnico del Informe preliminar de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.
- i) Elaboración del “Informe de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026”.
- j) Aprobación del “Informe de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026”.

La cultura de calidad implica un trabajo colaborativo, por lo tanto, en el presente proceso es importante definir los roles de participación de cada dependencia involucrada en el proceso de autoevaluación institucional.

Las siguientes tablas detallan las escalas a aplicarse para la valoración de indicadores cualitativos y cuantitativos que determina el “Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas”.

Tabla 1. Escala de valoración de indicadores cualitativos

VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA	DESCRIPCIÓN
SATISFACTORIO	1,00	La institución cumple con el estándar de forma completa ¹ y consistente ² a través de todos sus elementos fundamentales.
CUASI SATISFACTORIO	0,70	La institución cumple con el estándar; sin embargo, registra debilidades ³ en el cumplimiento de los elementos fundamentales las cuales se encuentran en proceso de mejora para alcanzar el estándar.
POCO SATISFACTORIO	0,35	La institución registra debilidades en el cumplimiento de los elementos fundamentales, las cuales no se encuentran en proceso de mejora o los mismos no son suficientes para alcanzar el estándar.
DEFICIENTE	0,00	La institución no cumple con el estándar.

Fuente: Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas.

Tabla 2. Escala de valoración de indicadores cuantitativos

VALORACIÓN CUALITATIVA	DESCRIPCIÓN
SATISFACTORIO	Indicador mayor o igual al umbral definido en el estándar.
CUASI SATISFACTORIO	Indicador mayor o igual al valor definido para esta escala y menor al umbral definido en el estándar.
POCO SATISFACTORIO	Indicador mayor o igual al valor definido para esta escala y menor al valor definido en la escala cuasi satisfactorio.
DEFICIENTE	Indicador menor al umbral definido en la escala Poco satisfactorio.

Fuente: Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas.

Tabla 3. Escalas de valoración para indicador Personal académico con dedicación a tiempo Completo

SATISFACTORIO	DEFICIENTE
Mayor o igual al umbral normativo en todos sus periodos académicos	Menor al umbral normativo en alguno de sus periodos académicos.

Fuente: Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas.

¹ **Completa.** - La institución cumple con toda la definición del estándar, en la matriz, sedes y extensiones.

² **Consistente.** - Coherencia entre los elementos fundamentales del estándar.

³ **Debilidad.** - Limitación, obstáculo o dificultad que incidirá en alcanzar completa y consistentemente el estándar propuesto

Tabla 4. Escalas de valoración para indicador Tasa de deserción

SATISFACTORIO	CUASI SATISFACTORIO	POCO SATISFACTORIO	DEFICIENTE
Menor o igual al umbral definido en el estándar.	Mayor al umbral definido en el estándar y menor o igual al valor definido para esta escala.	Mayor al umbral definido en la escala cuasi satisfactorio y menor o igual al umbral definido para esta escala.	Mayor al umbral definido en la escala Poco Satisfactorio.
Fuente: Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas.			

3.3. Técnicas de recopilación de datos

Las diferentes dependencias institucionales son las unidades responsables en coordinación con la DEAC de la recopilación de datos e información necesaria para la ejecución del proceso de autoevaluación, las que aplicarán, entre otras, las siguientes técnicas generales de recopilación de datos, según se requiera en cada indicador:

- Manejo de archivos y documentos.
- Entrevistas.
- Encuestas.
- Observaciones.
- Registro de datos e información.
- Procesamiento de datos.
- Bases de datos y sistema informático.
- Fichas de revisión.

3.4. Informantes de calidad

Se considera informantes de calidad, los siguiente:

1) DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES/UNIDADES ACADÉMICAS:

Tabla 5. Dependencias institucionales/unidades académicas participantes en el proceso

Código	Dependencias institucionales/unidades académicas participantes en el proceso
1	Rectorado.
2	Vicerrectorado Académico.
3	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.
4	Vicerrectorado Administrativo.
5	Decanato de Desarrollo Académico.
6	Decanato Académico.
7	Decanato de Vinculación.
8	Decanato de Investigaciones.



9	Decanato de Publicaciones.
10	Decanato de Posgrado.
11	Decanato de Innovación, Emprendimiento y Transferencia de Tecnología.
12	Decanato de Teleeducación.
13	Decanatos de Facultad.
14	Direcciones de Sedes.
15	Dirección de Planificación.
16	Dirección de Evaluación y Acreditación.
17	Dirección de Procesos y Mejora Continua.
18	Dirección de Relaciones Internacionales.
19	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
20	Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.
21	Dirección de Admisión y Nivelación.
22	Dirección de Bienestar Estudiantil y Politécnico.
23	Dirección de Talento Humano.
24	Dirección Administrativa.
25	Dirección de Infraestructura y Mantenimiento.
26	Dirección de Bibliotecas y Recursos del Aprendizaje y la Investigación.
27	Dirección Financiera.
28	Subdecanatos de Facultad.
29	Coordinación Académicas de Sedes.
30	Coordinación de Carreras.
33	Coordinación de Programas de Posgrado.
31	Centro de Arte, Cultura e Interculturalidad.
32	Secretaría General y Documentación.
Elaborado por: Dirección de Evaluación y Acreditación	

Podrán integrarse al proceso de autoevaluación otras dependencias que se considere importante su participación en calidad de informantes de calidad.

2) SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

- a) Sistema Académico Institucional.
- b) Sistema Integrado de Evaluación al Desempeño Docente.
- c) Sistemas informáticos del Decanato de Posgrado.
- d) Otros sistemas informáticos institucionales.
- e) Plataformas informáticas de gestión administrativa.

3) ESTAMENTOS:

- a) Autoridades institucionales, académicas, administrativas y de gestión educativa.
- b) Profesores e investigadores.
- c) Estudiantes.
- d) Servidores y trabajadores.
- e) Directorios de Gremios institucionales.



3.5. Modelo de Autoevaluación

La siguiente tabla detalla los criterios, subcriterios, indicadores, tipo, estándares y elementos fundamentales que se evaluarán en el proceso de autoevaluación institucional, basados en el “Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas”. Las fuentes de información y umbrales para la valoración de indicadores se definirán en base a lo establecido en el señalado modelo de evaluación externa y se identificarán en las fichas de valoración de indicadores.



Tabla 6. Modelo de Autoevaluación

CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
CRITERIO CONDICIONES INSTITUCIONALES	Gestión Estratégica	1. Planificación Institucional	Cualitativo	La Institución cuenta con planificación estratégica y operativa en el marco de la misión, visión, modelo educativo o pedagógico, estatuto vigente, así como de los principios de autonomía responsable, pertinencia, entre otros que rigen el Sistema de Educación Superior (SES). A través de la planificación estratégica se deben articular las funciones sustantivas y los procesos administrativos. La instancia responsable debe ejecutar procesos de monitoreo y evaluación y sus resultados son considerados para la toma de decisiones encaminadas a la mejora continua institucional.	- La institución cuenta con una planificación estratégica y operativa que articula la misión y visión institucional, las funciones sustantivas de acuerdo con su oferta de grado y posgrado, los procesos administrativos, considera la planificación nacional y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondiente a educación de calidad. - La institución cuenta con una planificación estratégica y operativa de carreras, programas o unidades académicas y de sus sedes y extensiones, articuladas a la planificación estratégica institucional. - La instancia responsable coordina prioridades, plazos y recursos para su ejecución considerando los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad. - La institución realiza procesos de seguimiento y evaluación continua de la planificación estratégica y operativa para conocer el estado y avance de las metas y objetivos. Cuenta con indicadores de cumplimiento y los resultados son considerados en la toma de decisiones. - La planificación estratégica y operativa se construye a través de procesos participativos y los informes de su ejecución son difundidos y conocidos por la comunidad universitaria. - La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y operativa, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		2. Bienestar Universitario	Cualitativo	La institución aplica su normativa a través de una instancia responsable que garantiza el bienestar de la comunidad universitaria, desarrollando procesos de: orientación vocacional y profesional; bienestar emocional; acciones afirmativas; ayudas económicas o becas; servicios de salud y actividades recreativas; de gestión y prevención de riesgos, u otros que la institución promueva, en el marco del respeto, igualdad de oportunidades y prevención de violencia; ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de los	- La institución aplica su normativa interna que orienta la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de bienestar universitario, bajo la coordinación de una instancia responsable. - La institución dispone de procedimientos que permiten brindar orientación vocacional y profesional, bienestar emocional, ayudas económicas o becas a estudiantes, acciones afirmativas asociadas o no a la discapacidad, y a estudiantes que pertenezcan a grupos históricamente vulnerables y otros servicios que la institución considere pertinentes.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
				servicios y los resultados son considerados para la mejora continua.	- La institución dispone de servicios, brinda o cuenta con convenios para el cuidado y bienestar infantil, servicios de salud básicos a la comunidad universitaria y un seguro de accidentes para los estudiantes en el marco de la normativa vigente. - La institución cuenta con normativa interna, ejecuta estrategias y protocolos, para la seguridad y convivencia pacífica en las actividades universitarias, así como, el respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de toda la comunidad universitaria promoviendo un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia, en el marco de la normativa vigente. - La institución cuenta con mecanismos que fomentan el desarrollo de las actividades extracurriculares tales como culturales, artísticas y deportivas, entre otras, por parte de los integrantes de la comunidad universitaria. - La institución implementa programas o proyectos de información, prevención, control y conciencia del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, así como del fenómeno socioeconómico de las drogas. - La institución cuenta con un sistema integral de información que, permite llevar registros, expedientes, entre otros procesos de gestión relacionados con el bienestar universitario. - La institución realiza el seguimiento de todos los servicios de bienestar universitario y analiza el aporte de los resultados en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		3. Internacionalización y Movilidad	Cualitativo	La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la	- La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, planifica, ejecuta y da seguimiento al desarrollo de estrategias para la movilidad de la comunidad universitaria y la internacionalización institucional. - La institución cuenta con convenios, acuerdos u otros instrumentos de gestión vigentes y en ejecución para el desarrollo de la movilidad de la comunidad universitaria que permiten el acceso a programas académicos o de intercambio científico-tecnológico con instituciones nacionales o internacionales.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
				mejora continua.	- La institución promueve el proceso de internacionalización a través de convenios u otros instrumentos de integración con otras instituciones, redes o comunidades académicas internacionales de investigación o vinculación, o procesos de acreditación, certificación de sus carreras y programas.
					- La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de los procesos de internacionalización y movilidad, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
	Infraestructura	4. Infraestructura Física y Tecnológica	Cualitativo	La institución planifica y cuenta con infraestructura física y tecnológica integrada, pertinente y accesible para desarrollar las funciones sustantivas y actividades no académicas. Además, monitorea y evalúa la funcionalidad de estos recursos para la mejora continua.	- La institución cuenta con una instancia responsable de la planificación de su infraestructura física y tecnológica para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.
					- La institución cuenta con presupuesto asignado para la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física y tecnológica.
					- La institución dispone de infraestructura física, propia o a través de convenios u otros mecanismos, accesible para el desarrollo de las funciones sustantivas y actividades no académicas como deportivas, artísticas, culturales o recreacionales.
					- La institución cuenta con sistemas informáticos de gestión integrados, accesibles, seguros y fiables para el desarrollo de las funciones sustantivas y actividades no académicas que permitan generar reportes y evidencias para su gestión.
					- La institución cuenta con sistemas informáticos de gestión académica y no académica, integrados, accesibles, seguros y fiables que permitan generar reportes, evidencias y trazabilidad.
					- La institución cuenta con condiciones de accesibilidad universal en todas las instalaciones físicas, recursos tecnológicos o demuestra esta accesibilidad a través de acciones y estrategias. Además, coordina con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades para implementar requerimientos de accesibilidad universal.
					- La institución realiza revisión periódica y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica para garantizar su funcionalidad y soporte a las actividades académicas y no académicas.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
					- La institución cuenta con ambientes de aprendizaje presenciales o virtuales para el desarrollo de las actividades académicas contando con los recursos tecnológicos-pedagógicos necesarios.
					- La institución cuenta con normativa interna y una instancia responsable que ejecuta estrategias que previenen los riesgos de seguridad y salud ocupacional de la comunidad universitaria.
					- La institución analiza cómo las condiciones institucionales, recursos, infraestructura, accesibilidad aportan en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		5. Gestión de Bibliotecas	Cualitativo	La biblioteca contribuye al desarrollo de las funciones sustantivas, provee de un acervo bibliográfico físico o digital relacionado con la oferta académica, bajo la regulación de normativa interna. Forma parte de redes nacionales o internaciones de intercambio y acceso compartido de recursos bibliotecarios. Ejecuta procesos de monitoreo, medición, evaluación integral del uso y calidad de los servicios, los resultados se consideran para la mejora continua.	- La biblioteca cuenta con personal especializado para el desarrollo de sus actividades y dispone de normativa interna que regula su funcionamiento.
					- La biblioteca desarrolla mecanismos o procedimientos para la integración de los recursos bibliográficos institucionales en redes nacionales o internacionales de intercambio, colaboración o circulación.
					- La biblioteca cuenta con acervo bibliográfico físico o digital relacionado con la oferta académica y cuenta con un proceso de actualización bibliográfico con base en los requerimientos de la comunidad académica ⁶ .
					- La biblioteca desarrolla procesos permanentes de monitoreo, medición y evaluación integral del uso y calidad de los servicios bibliotecarios cuyos resultados se analizan para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
					- La infraestructura de la biblioteca garantiza la movilidad y el acceso al acervo bibliográfico físico y digital en el marco de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
					- La institución dispone de sistemas informáticos para la gestión de la biblioteca.
					- La institución realiza el monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios bibliotecarios y analiza como los resultados aportan para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
		6. Gestión Documental y Archivo	Cualitativo	La institución cuenta con un Sistema de Gestión Documental y Archivo y dispone de recursos físicos, tecnológicos y humanos para el almacenamiento, organización, conservación, disposición y difusión de documentos físicos, digitales o electrónicos de los procesos generados en la institución. Además, cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.	- La institución aplica la normativa interna que regula los procesos del Sistema de Gestión Documental y Archivo, bajo la coordinación de una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora sobre los procesos de la gestión documental y archivo.
					- La institución dispone de recursos tecnológicos y de talento humano formado o capacitado técnicamente para la gestión de documentos y archivos físicos, digitales o electrónicos.
					- La institución cuenta o ha contratado el servicio o posee otros instrumentos, para el almacenamiento, organización, conservación, preservación, digitalización, sistematización y difusión de su patrimonio documental físico o digital en sus fases intermedia e histórica.
					- La institución aplica herramientas técnico-archivísticas para la clasificación, selección, descripción y disposición de los documentos en soporte físico, digital o electrónico, así como, el de carácter histórico.
					- La institución utiliza sistemas automatizados que apoyen la tramitación institucional, la digitalización, la descripción y control documental, así como la generación y almacenamiento de documentos digitales o electrónicos ¹⁰ .
					- La institución realiza el seguimiento y evalúa los procesos del Sistema de Gestión Documental y Archivo, y analiza su aporte en el aseguramiento de la calidad para la mejora continua.
	Principios y Valores	7. Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad	Cualitativo	La institución, en el marco de su autonomía responsable, implementa procesos para garantizar la igualdad de oportunidades e interculturalidad; realiza seguimiento y evaluación para la mejora continua de estos procesos	- La institución aplica normativa interna y un plan institucional de igualdad que responde a las necesidades de la comunidad universitaria.
					- La institución desarrolla estrategias de acción afirmativa que promueven la igualdad de oportunidades e interculturalidad en la comunidad universitaria, con base en su normativa interna.
					- La institución desarrolla estrategias para fomentar la inclusión de grupos vulnerables e históricamente excluidos, así como para la prevención de la violencia de género.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
					- La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad.
					- La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades y del plan de igualdad institucional, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		8. Cogobierno	Cualitativo	La institución, en el marco de su autonomía responsable, aplica una normativa interna articulada con su filosofía institucional y con la del sistema de educación superior, que define la estructura del cogobierno institucional, promueve la participación de los profesores, estudiantes y personal administrativo bajo los principios de calidad, alternabilidad, igualdad de oportunidades y no discriminación. Además, se ejecutan procesos de seguimiento y evaluación de la gestión del cogobierno para la mejora continua.	- La institución aplica normativa interna articulada a su filosofía institucional que, define la estructura del cogobierno institucional, su organización, integración, deberes y atribuciones.
					- La institución garantiza y ejecuta procesos transparentes de elección de profesores, estudiantes, empleados y trabajadores a los organismos colegiados de cogobierno, acorde con principios de calidad, alternabilidad e igualdad de oportunidades y no discriminación
					- La institución garantiza el cumplimiento de deberes y derechos de la comunidad universitaria a través del cogobierno.
					- El órgano colegiado superior se reúne de manera periódica acorde a su normativa interna.
					- La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de la gestión del cogobierno, para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		9. Ética y Transparencia	Cualitativo	La institución aplica normas de conducta ética articuladas con la filosofía institucional que promueven un comportamiento transparente, inclusivo y respetuoso de los miembros de la comunidad universitaria, guiando sus actuaciones. Fomentan valores institucionales y ciudadanos, bajo la coordinación de una instancia responsable, que ejecuta procesos de seguimiento, evaluación e implementa acciones de mejora continua.	- La institución, en el marco de su filosofía institucional, aplica un código de ética propio que regula el comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo de las funciones sustantivas y procesos no académicos, bajo la coordinación de una instancia responsable.
					- La institución difunde el código de ética a su comunidad universitaria y desarrolla estrategias como capacitaciones y actividades de concientización para fomentar la práctica de valores institucionales y ciudadanos en la comunidad universitaria.
					- El código de ética especifica las sanciones a su incumplimiento por parte de la comunidad universitaria.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
					- La institución presenta a la comunidad universitaria la rendición anual de cuentas en el marco del cumplimiento de su filosofía, objetivos y planificación institucional. - La institución da seguimiento y evalúa el cumplimiento del comportamiento ético a la comunidad universitaria y sus resultados se consideran para la mejora continua. - La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación sobre los procesos de ética y transparencia para el aseguramiento de la calidad y mejora continua
CRITERIO DOCENCIA		10. Modelo Educativo	Cualitativo	El modelo educativo aprobado y vigente se encuentra articulado a la filosofía institucional y a la normativa del sistema de educación superior. Este modelo orienta las funciones sustantivas con una perspectiva de innovación, sostenibilidad e internacionalización; así como, la modalidad de estudios, el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes y la relación teoría-práctica. Además, cuenta con una instancia responsable encargada de planificar, implementar, evaluar, mejorar y realizar su difusión.	- El modelo educativo se encuentra articulado a la filosofía institucional y enmarcado en la normativa del sistema de educación superior. - El modelo educativo orienta la actividad académica, acorde a sus dominios académicos y a las modalidades de educación ofertadas. - La institución cuenta con una instancia responsable dedicada a la planificación, implementación, monitoreo, evaluación, mejora o actualización y difusión del modelo educativo. - El modelo educativo contempla las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, con una perspectiva de innovación, sostenibilidad, internacionalización y mecanismos para el uso de inteligencia artificial. - El modelo educativo considera el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes y la relación teoría-práctica. - La institución analiza el aporte de los resultados, producto de la implementación, monitoreo, evaluación, actualización de su modelo educativo, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		11. Oferta Académica	Cualitativo	La institución ejecuta procesos para la creación, actualización o cierre de carreras o programas para garantizar que la oferta académica responda a la demanda social local, nacional e internacional, con carácter de innovación permanente. Este proceso considera currículos flexibles, las modalidades de enseñanza, las tendencias del mercado ocupacional	- La institución aplica normativa interna enmarcada en los principios del sistema de educación superior (SES) para establecer un proceso de creación, actualización y cierre de carreras y programas bajo la coordinación de una instancia responsable. - La institución cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de la oferta académica cuyos resultados se consideran para la implementación de acciones de mejora.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
				nacional e internacional, la planificación institucional y mecanismos para el uso de inteligencia artificial. Además, ejecuta actividades de monitoreo y evaluación del proceso de creación o actualización de carreras o programas, y sus resultados son considerados para la mejora continua de la oferta académica.	- El proceso de creación y actualización de carreras o programas demuestra que la oferta académica considere la demanda social local, nacional y la perspectiva internacional con carácter de innovación permanente. - Los planes de estudio contemplan el uso adecuado de mecanismos o herramientas de inteligencia artificial. - El proceso de creación o actualización de carreras o programas demuestra que la oferta académica se corresponda con la planificación institucional, filosofía institucional y con el modelo educativo o pedagógico. - El proceso de creación o actualización de carreras o programas demuestra que la oferta académica considere las tendencias del mercado ocupacional local, nacional e internacional, propicia currículos flexibles y toma en cuenta las modalidades de enseñanza. - La institución analiza el aporte de los resultados del seguimiento y evaluación de la oferta académica, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		12. Gestión Curricular y Resultados de Aprendizaje	Cualitativo	La institución aplica procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares de manera periódica, con base en los resultados del seguimiento y evaluación de los planes de estudio y resultados de aprendizaje, en función del perfil de egreso, con la finalidad de asegurar la articulación de la oferta académica con el Plan estratégico de desarrollo institucional y las necesidades de la sociedad.	- La institución aplica normativa interna vigente, a través de una instancia(s) responsable(s) de los procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares, así como para el seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes de estudio. - Los procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares¹⁵, basados en actividades de seguimiento y evaluación de su oferta académica, demuestran que los proyectos curriculares se articulan con el modelo educativo, filosofía y planificación estratégica institucional y con las necesidades de la sociedad. - La institución ejecuta procesos de revisión curricular periódica, con la participación de académicos internos o externos a la institución y con grupos de interés como graduados, sectores profesionales o productivos, entre otros, para la implementación de acciones de mejora. - La institución evalúa el cumplimiento de los resultados de aprendizaje en función del perfil de egreso y cuenta con la participación de grupos de interés como graduados, sectores profesionales o productivos, entre otros, para la implementación de



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
					acciones de mejora.
					La institución analiza el aporte de la gestión curricular y la verificación de los resultados de aprendizaje, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
CRITERIO CONDICIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO, APOYO ACADÉMICO Y ESTUDIANTES	Personal Académico y Personal de Apoyo Académico	13. Procesos de Ingreso, Permanencia y Promoción	Cualitativo	La institución aplica una normativa que regula los procesos relacionados con el personal académico y de apoyo académico, enmarcada en las políticas del sistema de educación superior y que respeta los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. Los procesos de ingreso, permanencia y promoción son difundidos, se desarrollan con base en el perfil profesional, experiencia docente afín a la asignatura, a la modalidad de enseñanza o a la práctica laboral en su disciplina. Sus resultados se consideran para la mejora continua. Además, cuenta y aplica una normativa que describe los derechos, obligaciones y el comportamiento ético que debe seguir el personal académico y de apoyo académico, así como, su participación en órganos directivos de la institución.	- La institución aplica normativa interna con la cual desarrolla procesos de selección, vinculación, permanencia, capacitación, y promoción del personal académico y apoyo de académico, enmarcados en las normas que rigen el sistema de educación superior. La instancia responsable correspondiente demuestra que respeta los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
					- La institución desarrolla y ejecuta procesos de titularización del personal académico de conformidad con su planificación estratégica, normativa interna y las normas que rigen el sistema de educación superior.
					- La institución difunde los procesos de ingreso, permanencia, capacitación y promoción al personal académico y personal de apoyo académico. Además, realiza el seguimiento a estos procesos para evaluar e implementar acciones de mejora.
					- La institución considera para la vinculación del personal académico el perfil profesional y formación académica afín al campo de conocimiento o a las asignaturas a impartir. Además, experiencia docente en la modalidad de enseñanza o práctica laboral relacionada al campo de conocimiento, de requerirse
					- La institución considera para la vinculación del personal de apoyo académico los requisitos establecidos en la normativa institucional y del sistema de educación superior.
					- La institución cuenta con una normativa interna que define los derechos, obligaciones y el comportamiento ético que debe seguir el personal académico y de apoyo académico en las actividades de docencia, investigación, vinculación, cogobierno y gestión educativa, considerando el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.
					- La institución desarrolla programas de perfeccionamiento ¹⁷ para el personal académico, con base en una normativa interna y en las



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
					necesidades institucionales.
					- La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de los procesos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		14. Evaluación Integral del Personal Académico	Cualitativo	La institución realiza la evaluación integral del desempeño del personal académico bajo el marco normativo vigente, institucional y del sistema de educación superior. La evaluación se lleva a cabo con el apoyo de una instancia responsable que utiliza los resultados para el desarrollo de acciones de mejora al desempeño del personal académico. El proceso de evaluación integral se desarrolla con la participación de los actores institucionales correspondientes y sus resultados son comunicados al personal académico.	- La institución aplica normativa interna para la evaluación integral del desempeño del personal académico, de conformidad a la normativa aplicable en materia de educación superior.
					- La institución difunde entre el personal académico los propósitos, procedimientos e instrumentos de la evaluación integral del desempeño
					- La institución aplica periódicamente la evaluación integral del desempeño a todo el personal académico, con base en su normativa interna y bajo la coordinación de la instancia responsable
					- La institución con base en los resultados de la evaluación del desempeño del personal académico aplica la normativa interna para el perfeccionamiento del personal académico, genera mecanismos y estrategias para la mejora de su desempeño.
					- El proceso de evaluación integral del desempeño se desarrolla con la participación de todos los actores institucionales (autoridades, personal académico y estudiantes) y sus resultados son comunicados al personal evaluado
					- La institución analiza el aporte de la evaluación integral del personal académico en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		15. Perfeccionamiento Académico	Cualitativo	La institución aplica una normativa para la actualización, capacitación o formación del personal académico bajo la coordinación de una instancia responsable la cual planifica, ejecuta, evalúa e implementa acciones de mejora a los programas de perfeccionamiento, en el marco de la innovación, el área de conocimiento, las tecnologías educativas y las didáctico-pedagógicas, considerando el resultado de la evaluación integral de desempeño.	- La institución aplica su normativa interna, a través de una instancia responsable que planifica, ejecuta, evalúa, implementa acciones de mejora y difunde los programas de perfeccionamiento.
					- La institución establece y ejecuta un presupuesto institucional para el desarrollo de programas de perfeccionamiento.
					- La institución desarrolla programas de formación, capacitación y actualización que considera el área de conocimiento, las tecnologías educativas y didáctico-pedagógicas, entre otras en la que se desempeña el personal académico.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
					- La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de los procesos y programas de perfeccionamiento del personal académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		16. Personal Académico con Formación Doctoral	Cuantitativo	Estándar para UEP con oferta académica de grado y posgrado: La institución cuenta con una tasa de formación doctoral de al menos el 20% de su personal académico.	No aplica (indicador cuantitativo).
		17. Personal Académico con Dedicación a Tiempo Completo	Cuantitativo	La institución cuenta con una tasa del personal académico con dedicación a tiempo completo de al menos el 50% en cada periodo académico.	No aplica (indicador cuantitativo).
	Aspirantes, Estudiantes y Graduados	18. Aspirantes y Estudiantes	Cualitativo	La institución aplica una normativa que regula los procesos de admisión de aspirantes y de nivelación o acompañamiento académico, la cual, considera el principio de integralidad, igualdad de oportunidades y no discriminación; cuenta con los recursos necesarios para ejecutar dichos procesos y los resultados de su seguimiento y evaluación se considera en el mejoramiento de estos procesos. Además, desarrolla un sistema de seguimiento y acompañamiento sobre la trayectoria estudiantil que asegure su permanencia, movilidad y egreso.	- La institución desarrolla procesos de admisión y nivelación ²¹ para sus aspirantes y acompañamiento académico para los estudiantes, considerando el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, ²² con base en la normativa institucional y del sistema de educación superior, bajo la coordinación de una instancia responsable.
					- La instancia responsable planifica, ejecuta y da seguimiento a los procesos de admisión y nivelación o acompañamiento académico; además, dispone de recursos humanos, tecnológicos, financieros u otros para su ejecución.
					- La institución cuenta con políticas de seguimiento y acompañamiento de la trayectoria académica de los estudiantes que asegure su permanencia, movilidad y egreso.
					- La institución desarrolla estrategias que contribuyen al cumplimiento del principio de integralidad.
					- La institución dispone de información sobre la tasa de permanencia de sus estudiantes tanto de grado como de posgrado y la utiliza para implementar acciones y/o estrategias de mejora que contribuyan a disminuir la deserción estudiantil.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
					- La institución analiza el aporte producto del seguimiento y evaluación de los procesos de admisión, nivelación, acompañamiento académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		19. Tasa de Deserción Institucional de Segundo Año – Oferta Académica de Grado	Cuantitativo	La institución cuenta con una tasa promedio de deserción de estudiantes de grado al segundo año de máximo el 14%.	No aplica (indicador cuantitativo).
		20. Proceso de Titulación	Cualitativo	La institución aplica una normativa para la gestión de los procesos de titulación en el marco del modelo educativo o pedagógico y de la normativa de educación superior vigente y es difundida entre los estudiantes. Cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta y evalúa los procesos implementados, cuyos resultados son considerados para la mejora continua de los procesos de titulación	- La institución aplica su normativa interna, en el marco del sistema de educación superior y el principio de igualdad de oportunidades, que establece procedimientos, requisitos académicos y administrativos, así como las opciones y plazos de titulación para los estudiantes de grado y posgrado, la cual es difundida.
					- La institución cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta y da seguimiento a los procesos de titulación y sus resultados se consideran para la mejora del proceso.
					- La institución cuenta con un proceso para la designación de un director, tutor y/o docente que guía y acompaña el proceso de titulación de acuerdo con las necesidades del estudiante.
					- La institución implementa mecanismos y estrategias para que los estudiantes que terminaron su plan de estudios culminen el proceso de titulación.
					- La institución analiza la contribución de los procesos de acompañamiento a los estudiantes en su titulación para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		21. Tasa de Titulación Institucional - Oferta Académica de Grado	Cuantitativo	La institución cuenta con una tasa promedio de titulación institucional de la oferta académica de grado de al menos el 50%.	No aplica (indicador cuantitativo).
		22. Tasa Titulación Institucional - Oferta Académica de Posgrado	Cuantitativo	La institución cuenta con una tasa promedio de titulación institucional de la oferta académica de posgrado de al menos el 82%.	No aplica (indicador cuantitativo).



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
		23. Seguimiento a Graduados	Cualitativo	La institución cuenta con un sistema de seguimiento a graduados bajo la coordinación de una instancia responsable que gestiona información e indicadores sobre la empleabilidad pertinente, emprendimiento y continuidad de estudios. Utiliza los resultados del seguimiento como insumo para la revisión y actualización del perfil de egreso y mejora del sistema de seguimiento. Además, cuenta con una bolsa de empleo que contribuye a la inserción laboral de sus graduados	- La institución cuenta con un sistema de seguimiento de graduados bajo la coordinación de una instancia responsable que gestiona información e indicadores sobre empleabilidad, emprendimiento y continuidad de estudios. Los resultados son difundidos a su comunidad universitaria.
					- La institución utiliza la información de seguimiento a graduados para la retroalimentación del proceso de enseñanza – aprendizaje y como insumo para la mejora y actualización del perfil de egreso u oferta académica.
					- La institución desarrolla actividades académicas ²⁴ y no académicas en las que involucra a sus graduados para la retroalimentación y actualización de contenidos, análisis de tendencias académicas, laborales, investigativas y tecnológicas, entre otras.
					- La institución cuenta con una bolsa de empleo o similares y desarrolla estrategias que permiten la inserción laboral de sus graduados en el sector laboral nacional o internacional.
					- La institución analiza el aporte del seguimiento a graduados, para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
CRITERIO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Política de Investigación y Organización	24. Política y Planificación de Investigación e Innovación	Cualitativo	La institución aplica una normativa que define el accionar de la investigación e innovación, bajo una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora. La planificación de la investigación se realiza acorde a la planificación institucional, las líneas de investigación, los dominios académicos y al análisis del entorno y cuenta con una asignación presupuestaria. En el desarrollo de la investigación se consideran las artes, las ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.	- La institución aplica normativa interna que define los objetivos, lineamientos y procedimientos para realizar investigación e innovación y con una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.
					- La institución asigna y ejecuta presupuesto según lo establecido en la normativa de educación superior y dispone de mecanismos para obtener fondos o recursos externos que garanticen el desarrollo de los objetivos inherentes a las actividades de investigación.
					- La institución considera en la planificación de la investigación, la generación y difusión de conocimiento en temas relacionados a las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.
					- La institución cuenta con una normativa interna que regula el comportamiento ético de la comunidad universitaria en los procesos



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
					de investigación.
					- Los programas o proyectos de investigación e innovación se desarrollan en el marco de las líneas de investigación, dominios académicos, necesidades del entorno o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
					- La institución demuestra que los resultados de investigación aportan a la docencia y a la vinculación.
					- La institución dispone de un plan de estímulos relacionados a los resultados generados por la investigación e innovación. (Art. 301 y 302 particulares RCE y 89 y 91 públicas)
					- Los programas o proyectos de investigación e innovación cuentan con la participación de profesores o profesores y estudiantes, en el marco de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
		25. Proyectos de Investigación e Innovación con Financiamiento Externo o en Red	Cuantitativo	La institución cuenta con proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución con financiamiento externo o con participación en redes internacionales o nacionales. Se espera que al menos el 40% de los proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución cuenten con financiamiento externo o con participación en redes internacionales o nacionales.	- Los programas y proyectos de investigación e innovación en cooperación interinstitucional (nacional o internacional) se realizan sobre la base de convenios u otros instrumentos legales.
					- La institución analiza cómo la política y planificación de investigación e innovación aporta en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
					No aplica (indicador cuantitativo).
	Resultados, Contribución e Impactos de la investigación, Desarrollo e Innovación	26. Producción Académica	Cuantitativo	La institución cuenta con producción académica como resultado de sus procesos de investigación. Se espera que el índice de producción académica per cápita sea de al menos 1,5 en 3 años.	No aplica (indicador cuantitativo).



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
CRITERIO VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	-	27. Gestión de la Vinculación con la Sociedad	Cualitativo	La institución aplica una normativa interna que regula el accionar de la vinculación con la sociedad, bajo la coordinación de una instancia responsable que planifica, ejecuta, evalúa, realiza seguimiento e implementa acciones de mejora y divulga los resultados obtenidos de los planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, relacionados con la oferta académica y las líneas operativas establecidas	- La institución aplica normativa interna que define el alcance y el accionar de la vinculación con la sociedad y sus líneas operativas declaradas, bajo la coordinación de una instancia responsable que planifica, integra, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora. - La normativa interna de vinculación con la sociedad está en concordancia con la normativa de educación superior, la misión, visión, objetivos, modelo educativo, dominios académicos de la institución y responde a la planificación de la política pública, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). - La institución demuestra la participación de personal académico, personal de apoyo académico y estudiantes, bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. - La institución desarrolla planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público de acuerdo con sus líneas operativas establecidas, que cuentan con un diagnóstico y con la participación de actores involucrados. - La institución desarrolla procesos de cooperación interinstitucional mediante la gestión de convenios u otros instrumentos legales, con sectores organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios, públicos o privados, nacionales o internacionales, relacionados a sus dominios académicos. - La institución desarrolla programas o proyectos de vinculación con la sociedad en el ámbito de las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable. - La institución asigna y ejecuta un presupuesto específico con recursos propios o gestiona recursos externos para el desarrollo de la vinculación con la sociedad. - Los resultados de programas o proyectos de investigación y vinculación son divulgados a través de la organización de seminarios, congresos, foros, espacios de innovación social entre otros, con la participación de profesores y estudiantes.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
		28. Articulación de la Vinculación con la Sociedad con la Docencia e Investigación	Cualitativo	La institución establece planes, programas o proyectos e iniciativas de interés público de vinculación que promueven la articulación con la docencia e investigación. Realiza el seguimiento y evalúa los resultados que son considerados para la mejora continua.	- La institución analiza cómo la gestión de la Vinculación con la Sociedad aporta en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
					- La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad que incluyen actividades de investigación y docencia, bajo la coordinación de personal académico y participación de estudiantes.
					- La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad cuyos resultados son utilizados para el desarrollo de actividades o proyectos de investigación.
					- La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad considerando los resultados obtenidos de actividades o proyectos de investigación.
					- La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad considerando los resultados obtenidos de actividades o proyectos de docencia.
		29. Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Cuantitativo	La institución cuenta con proyectos de vinculación de acuerdo con su oferta académica. Se espera un mínimo de 1,5 proyectos de vinculación por carrera y programa con resultados verificables totales o parciales.	- La institución da seguimiento y evalúa las actividades y proyectos de articulación entre las funciones sustantivas y sus resultados se consideran para la mejora continua.
					- La institución analiza cómo los procesos de articulación de la Vinculación con la Sociedad con la Docencia y la Investigación aportan en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
					No aplica (indicador cuantitativo).
CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	-	30. Aseguramiento de la Calidad Institucional	Cualitativo	La institución cuenta con un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad basado en su filosofía institucional, el mismo que aporta al desarrollo de sus procesos	- La institución cuenta con un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad institucional, considerando el modelo educativo, filosofía institucional y normativas que rigen el sistema de educación superior como el principio de calidad.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
				académicos y administrativos, a la consecución de resultados y responde a las necesidades de la comunidad universitaria. Además, dispone de una instancia responsable que planifica, implementa y evalúa los procesos de aseguramiento de la calidad y sus acciones de mejora.	- El sistema de aseguramiento de la calidad contempla la autoevaluación institucional para el análisis y medición de los procesos relacionados con las actividades académicas y no académicas, y sus resultados son usados para la mejora continua.
					- La institución cuenta con una instancia responsable que planifica, implementa y evalúa los procesos de aseguramiento de la calidad y sus acciones de mejora, a través de instrumentos establecidos por la institución.
					- La normativa interna del aseguramiento de la calidad contempla la gestión de calidad de todas sus sedes y extensiones. La planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de procesos de autoevaluación de sedes y extensiones aportan a la mejora continua de la Institución.
					- La normativa interna del aseguramiento de la calidad contempla la gestión de calidad de carreras y programas. La planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de procesos de autoevaluación de carreras o grupos de carreras, así como de programas o grupo de programas aportan a la mejora continua de la Institución.
					- Todas las carreras y programas que han sido evaluadas por el CACES deberán estar acreditadas.
					- La institución obtiene datos y procesa información para la toma de decisiones que contribuyan al aseguramiento de la calidad.
					- La institución promueve la participación de la comunidad universitaria en procesos de reflexión y planificación para articular prioridades, examinar la alineación de sus propósitos y recursos en relación con el aseguramiento de la calidad.
					- La institución analiza el aporte de la ejecución de los procesos de Aseguramiento de la Calidad Institucional en la mejora continua.
		31. Autoevaluación Institucional	Cualitativo	La institución aplica una normativa interna para realizar procesos de autoevaluación institucionales periódicos, basados en el análisis crítico, reflexivo y participativo, para identificar sus fortalezas y debilidades y plantear	- La institución aplica normativa interna enmarcada en los principios del sistema de educación superior, donde se describen los procedimientos para el proceso de autoevaluación institucional que incluye a sus sedes y extensiones.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
				acciones de mejora continua en el contexto del aseguramiento interno de la calidad.	- La institución cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta y evalúa el proceso de autoevaluación institucional y dispone de recursos (humanos, tecnológicos, logísticos, financieros, entre otros) que garanticen la efectividad del proceso.
					- El proceso de autoevaluación institucional utiliza información cualitativa y cuantitativa para la mejora de los procesos académicos y no académicos.
					- La institución desarrolla la autoevaluación institucional periódicamente, como un proceso colaborativo y reflexivo con la participación de la comunidad universitaria.
					- La institución promueve la participación y formación de su personal académico en procesos de evaluación internos y externos.
					- El proceso de autoevaluación identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, a través del análisis de los procesos académicos y no académicos.
					- La institución desarrolla un plan de mejora alineado a la planificación estratégica con base en los resultados del proceso de autoevaluación de los diferentes ámbitos institucionales.
					- La institución analiza el aporte de los procesos de autoevaluación en el aseguramiento de la calidad institucional y de la mejora continua.
		32. Plan de Mejora Institucional	Cualitativo	La institución implementa un plan de mejoras, resultado de la aplicación de los procesos de autoevaluación o evaluación externa de organismos nacionales o internacionales. Cuenta con una instancia responsable que da seguimiento y evalúa la ejecución del plan para la mejora continua.	- La institución aplica su normativa interna para el desarrollo del plan de mejoras producto de autoevaluaciones institucionales, de carreras o programas y de sedes y extensiones o evaluaciones externas de organismos o agencias nacionales o internacionales.
					- La institución implementa el plan de mejora articulado a la planificación estratégica de la institución, así como a su filosofía institucional.
					- El plan de mejora contiene: acciones, responsables, cronograma, fuentes de información o evidencias para el cumplimiento y recursos o presupuesto, en caso de requerirlo, que permitan implementarlo con efectividad logrando la mejora continua de la institución.



CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES
					- La institución realiza el seguimiento periódico al plan de mejoras, constata su ejecución para la toma de decisiones y determina el aporte al aseguramiento de la calidad de la institución. - La institución analiza el aporte de los resultados obtenidos en el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento para el aseguramiento de la calidad y de la mejora continua.
Realizado por: Dirección de Evaluación y Acreditación.					



IV. CRONOGRAMA

La Tabla 7. Cronograma de actividades del proceso de autoevaluación institucional, describe el cronograma del proceso de autoevaluación institucional, con los responsables de cada actividad.

Tabla 5. Cronograma de actividades del proceso de autoevaluación institucional

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	RESPONSABLE(S)
Elaboración del Plan de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.	Febrero 2026		Dirección de Evaluación y Acreditación
Aprobación del Plan de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.	Marzo 2026		Consejo Politécnico
Capacitación equipo DEAC.	Febrero 2026		Dirección de Evaluación y Acreditación
Elaboración de Instrumentos para el proceso de autoevaluación institucional.	Febrero – Abril 2026		Dirección de Evaluación y Acreditación
Solicitud y carga de fuentes de información (evidencias) a unidades académicas y administrativas.	Abril 2026		Dirección de Evaluación y Acreditación / Dependencias institucionales (académicas y administrativas)
Validación de evidencia documental y cálculo de variables de evaluación.	Abril 2026		Dirección de Evaluación y Acreditación
Conformación de Comités de Evaluación.	20 de abril, 2026	24 de abril, 2026	Dirección de Evaluación y Acreditación
Ejecución plan de capacitación con respecto al proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.	27 de abril, 2026		Dirección de Evaluación y Acreditación
Levantamiento de información técnica (infraestructura y tecnologías) matriz y sedes.	13 de abril, 2026	17 de abril, 2026	Dirección de Evaluación y Acreditación Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Dirección de Bienestar Estudiantil y Politécnico Secretaría General y Documentación
Revisión de fuentes de información por parte de cada Comité de Evaluación.	28 de abril, 2026	08 de mayo, 2026	Comités de Evaluación
Semana de Autoevaluación (autoevaluación, entrevistas, valoración de indicadores).	11 de mayo, 2026	15 de mayo, 2026	Comunidad Politécnica
Socialización de Resultados del Proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.	15 de mayo, 2026		Comités de Evaluación Interna Dirección de Evaluación y Acreditación



Elaboración del Informe final del Proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.	Junio 2026	Comités de Evaluación Interna Dirección de Evaluación y Acreditación
Aprobación del Informe de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.	Junio 2026	Consejo Politécnico
Realizado por: Dirección de Evaluación y Acreditación.		

V. MECANISMOS PARA CAPACITACIÓN DE ACTORES

La capacitación a los actores del proceso de autoevaluación institucional será ejecutada por la DEAC. Se capacitarán a los Comités de Evaluación. Será en base a los siguientes lineamientos:

PRESENTACIÓN: Director DEAC

FACILITADORES: Equipo DEAC

FECHA: Según el cronograma de autoevaluación.

NÚMERO DE HORAS TOTALES: 2-4 horas

PARTICIPANTES:

- Miembros de los Comités de Evaluación.

LUGAR REQUERIDO:

- Salón con proyector de vídeo.
- Sala de sesiones de la DEAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Presentar y socializar el cronograma para el proceso de autoevaluación institucional (general y específico de la semana de autoevaluación).
- b) Presentar el modelo de evaluación que se aplicará en el proceso de autoevaluación institucional.
- c) Socializar instrumentos técnicos sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026.
- d) Realizar una orientación general del proceso de autoevaluación institucional.

CONTENIDOS:

- a) Cronograma para el proceso de autoevaluación institucional.
- b) Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades Y Escuelas Politécnicas



- c) Instrumentos técnicos (fichas, guías).
- d) Repositorio de fuentes de información.
- e) Formato para la presentación del informe de autoevaluación.

RECURSOS:

- a) Salón auditorio.
- b) Equipos informáticos.
- c) Proyector de vídeo.
- d) Pantalla de proyección.
- e) Acceso a internet.
- f) Modelo de evaluación.
- g) Instrumentos técnicos (fichas, guías).
- h) Repositorio de las fuentes de información.
- i) Formato para la presentación del informe de autoevaluación.
- j) Presentaciones.
- k) Expositores.

VI. MECANISMO PARA SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO

El proceso de autoevaluación institucional será socializado a la comunidad politécnica bajo los lineamientos de la DEAC. Se realizarán las siguientes actividades:

- a) Socialización del cronograma de autoevaluación institucional.
- b) Promoción del proceso en la página web institucional.
- c) Promoción del proceso en las redes sociales.
- d) Realización de actividades de análisis y debate académico.
- e) Socialización de los informes preliminares de autoevaluación institucional con autoridades, profesores, estudiantes y servidores institucionales.
- f) Construcción colectiva del “Plan Institucional de Mejoramiento con fines de Acreditación de la Calidad”.

VII. MECANISMOS PARA PROCESAR Y SISTEMATIZAR INFORMACIÓN

Para el procesamiento y sistematización de la información la DEAC dispondrá de un repositorio de información para el alojamiento de archivos digitales conforme las fuentes de información (evidencias) establecidas en el modelo de evaluación aplicado. A través de la configuración de este repositorio, cada Comité de Evaluación Interna accede, a través de una cuenta institucional, a un espacio virtual del modelo de evaluación, donde se alojan las fuentes de



información (evidencias) documentales proporcionados tanto por las unidades académicas y administrativas. Para la sistematización de la información cada Comité de Evaluación Interna dispondrá de un formato para la presentación los resultados del proceso de autoevaluación.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

Posterior a la realización del proceso de autoevaluación institucional, se espera contar con los siguientes productos:

- a) Informe del Proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2026, con análisis y diagnóstico a mayo del 2026.
- b) Plan Institucional de Mejoramiento con fines de Acreditación de la Calidad 2026-2028.

IX. EQUIPO COORDINADOR DEL PROCESO

A continuación, se especifica la integración del equipo de trabajo de la Dirección de Evaluación y Acreditación responsable de la coordinación del proceso de autoevaluación institucional.

Tabla 6. Equipo de trabajo de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

INTEGRANTE	DIGNIDAD
MENES CAMEJO IVAN	DIRECTOR DEAC
MEJÍA PAUCAR LUIS MIGUEL	TÉCNICO DEAC (COORDINADOR PROCESO)
GALLEGOS CARRILLO KATHERINE MARIBEL	TÉCNICO DEAC
AJITIMBAY MUÑOZ CARMITA ISABEL	TÉCNICO DEAC
HERRERA AVILES ALICIA JOHANA	TÉCNICO DEAC
CENTENO PARRA EDUARDO XAVIER	TÉCNICO DEAC
CAZAR RUIZ SHEYLA ROSSALIE	SECRETARIA DEAC
Elaborado por: Dirección de Evaluación y Acreditación	

Ing. Luis Miguel Mejía Paucar
**ANALISTA DE EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL 3**

Ing. Iván Menes Camejo, Mg.
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN**